



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con escrito presentado por el Dr CESAR AUGUSTO ARCILA OSORIO en nombre y representación de GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. de conformidad con el poder otorgado mediante la escritura pública No. 135 del 04 de enero de 2021 de la Notaria Cuarta del Circulo de Pereira, solicita le sea reconocida personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, para que se sirva proveer. Cali, 10 de abril de 2023. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS.
DEMANDADOS: AURA MIREYA CANDELO BANGUERA
RADICADO: 76001400302820200066500

Auto Interlocutorio No.629.

Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 760014003028-2020-00665-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede y de una revisión del escrito en estudio se tiene que el representante legal de CREDIVALORES Y SERVICIOS señor CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ identificado con C.C. No. 1.088.251.495, confiere poder especial a la firma GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S identificada con NIT 900.571.076-3 representada legalmente por el Dr. CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.088.251.495 y T.P No. 178.921 del C.S. de la J, quien a su vez y a través de escritura pública No. 135 del 04 de enero de 2021 de la Notaria Cuarta del Circulo de Pereira, confiere poder especial al Dr. CESAR AUGUSTO ARCILA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 9.873.184 y portador de la tarjeta profesional Nro. 295.057 del C.S de la J para que inicie y adelante la defensa de los intereses jurídicos dentro del presente proceso del mandatario. En concordancia con los arts. 74, 75 y ss. Del C.G.P y el art 5 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

1.- ACEPTAR el poder conferido a la firma GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S identificada con NIT 900.571.076-3 , representada legalmente por el Dr. CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.088.251.495 y T.P No. 178.921 del C.S. de la J

2.- RECONOCER personería jurídica para actuar a la firma GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S identificada con NIT 900.571.076-3 representada legalmente por el Dr. CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.088.251.495 y T.P No. 178.921 del C.S. de la J, y al Dr.

CESAR AUGUSTO ARCILA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 9.873.184 y portador de la tarjeta profesional Nro. 295.057 del C.S de la J

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 075 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 DE MAYO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria